



Municipalidad Distrital de Puente Piedra

Acuerdo de Concejo N° 057-2015-AC/MDPP

Puente Piedra, 21 de Diciembre del 2015

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha, 21 de Diciembre del 2015 El Proyecto de Acuerdo de Concejo de aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura PIA – 2016 para el Ejercicio Fiscal 2016 de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú Establece las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 9° numeral 16) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece como una atribución del concejo municipal aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los Plazos señalados por Ley, bajo Responsabilidad;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 42°, literal d) de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de Descentralización es competencia de los Gobiernos Locales Aprobar su Presupuesto institucional conforme a la Ley del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

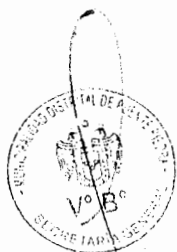
Que, mediante la Ley N° 30372 publicada el 06/12/2015 en el Diario "El Peruano", se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016;

Que, la Dirección Nacional de Presupuesto Público ha Aprobado, mediante la Resolución Directoral N° 003-2015-EF/50.01, publicado el 05/03/2015, la Directiva N° 002-2015-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público";

Que, mediante Informe N° 231-2015-GPP-MDPP, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remiten el proyecto de Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2016 asciende a la cantidad de S/.73'607,428.00 (Setenta y Tres Millones Seiscientos Siete Mil Cuatrocientos Veinte y Ocho y 00/100 Nuevos Soles), adjunta los Formatos: Estructura Programática y Funcional, Presupuesto de Ingresos, Presupuesto de Gastos, Resumen Analítico de Gastos, Detalle de los Ingresos, Detalle del Gasto, Resumen de las Categorías Presupuestarias por Fuentes de Financiamiento y Genérica del Gasto, Resumen de Personal y Categoría Presupuestal por Genérica, solicitando al concejo municipal su aprobación, mediante el respectivo Acuerdo de Concejo;

Asimismo, señala que el Rubro de Financiamiento 07 Fondo de Compensación Municipal FONCOMUN, tiene un Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2016 de S/. 47'629,953.00, distribuido de la siguiente manera un monto de S/.19'051,981.00 Equivalente al 40% para Gastos Corrientes y un monto de S/. 28'577,972.00 Equivalente al 60% para Gastos de Capital;

Que, mediante Informe Legal N° 398-2015-GAJ/MDPP, la Gerencia de Asesoría Jurídica es de opinión que se eleve al Concejo Municipal, para su correspondiente aprobación;



Estando a las Consideraciones expuestas y a las facultades conferidas en el Artículo 9 numeral 16 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto **UNANIME** de los Señores (as) Regidores (as) con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, el Concejo en Pleno:

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego: Municipalidad Distrital de Puente Piedra que asciende a S/. 73'607,428.00 (Setenta y tres Millones Seiscientos Siete Mil Cuatrocientos Veinte y Ocho y 00/100 Nuevos Soles), para el periodo comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del Año Fiscal 2016, de acuerdo al cuadro siguiente:

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2016			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	(EN NUEVOS SOLES)	RUBRO	(EN NUEVOS SOLES)
1. Recursos Ordinarios	5,677,931	00. Recursos Ordinarios	5,677,931
2. Recursos Directamente Recaudados	7,742,874	09. Recursos Directamente Recaudados	7,742,874
5. Recursos Determinados	60,186,623	07. Fondo de Compensación Municipal	47,629,953
		08. Impuestos Municipales	11,617,961
		18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones	938,709
TOTAL	73,607,428	TOTAL	73,607,428

INGRESOS A NIVEL DE GENERICA:

GRUPO GENERICO DEL INGRESO	PIA 2016	%
1.1 Impuestos y Contribuciones Obligatorias	12,253,523	16.65%
1.3 Venta de Bienes y Servicios y Derechos Admin	6,608,762	8.98%
1.4 Donaciones y Transferencias	54,246,593	73.70%
1.5 Otros Ingresos	498,550	0.68%
TOTAL	73,607,428	100.00%

GASTOS A NIVEL DE GENERICA:

GRUPO GENERICO DEL GASTO	PIA 2016	%
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	13,759,876	18.69%
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	4,335,964	5.89%
2.3 Bienes y Servicios	20,003,453	27.18%
2.4 Donaciones y Transferencias	2,123,383	2.88%
2.5 Otros Gastos	3,068,675	4.17%
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	30,316,077	41.19%
TOTAL	73,607,428	100.00%

ARTICULO SEGUNDO.- Aprobar el porcentaje del Rubro de Financiamiento 07 Fondo de Compensación Municipal FONCOMUN, que tiene un Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2016 de S/. 47'629,953.00, distribuido de la siguiente manera:

FONCOMUN		
TIPO DE GASTO	MONTO	PORCENTAJE
GASTO CORRIENTE	19,051,981.00	40%
GASTO DE CAPITAL	28,577,972.00	60%
TOTAL	47,629,953.00	100.00%

ARTICULO TERCERO.- El Presupuesto de Ingresos se detalla en el Formato: "Presupuesto de Ingresos", y el Presupuesto de Gastos en el Formato: "Presupuesto de Gastos".

ARTICULO CUARTO.- Aprobar la Estructura Programática del Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, por Categoría, Programa, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional y Finalidad detallada en el Formato: "Estructura Programática y Funcional".

ARTICULO QUINTO.- Notificar el presente Acuerdo a las Instancias Administrativas pertinentes, y encargar su cumplimiento a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARIA GENERAL
ABOG. HELI MARRUFO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
C.P.C. MILTON F. JIMENEZ SA
ALCALDE